



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017279

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

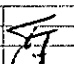
Que dentro del Expediente número 201750030500100569E, se profirió el oficio número 20185000014331 del 13 de febrero de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, puesto que se desconocen los datos del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá, D.C. Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20182200001062 - Expediente 201750030500100569E SDQS: 1988632017 Respetado señor, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, mediante en el cual solicita a las autoridades de la Localidad de Tunjuelito, realizar el respectivo control y vigilancia acerca de un presunto irregular funcionamiento del establecimiento comercial con actividad de venta y consumo de licores en la carrera 18 C No. 54 - 48 Sur, me permito informarle que por medio del oficio No. 20182200001062 la Alcaldía Local de Tunjuelito, informó: "La Administración Local de "Tunjuelito mejor para todos, digital e innovadora 2017 - 2020", hace extensivo un cordial saludo augurándole éxitos en el entorno de todas sus actividades. En atención a su solicitud me permito informarle que dentro del expediente 067 de 2011, se ordenó cierre definitivo del establecimiento comercial habiéndole solicitado a la Policía Tunjuelito la materialización de la medida con Rad. 20165630135111. Con Rad. 20165610067022 la policía informa que la medida de cierre definitivo fue materializada remitiendo copia de la respectiva acta. Sin embargo, con Rad. 20175630009893 del 26 de diciembre de 2017, se emite Orden de Trabajo dirigida a la Ing. DE Apoyo de la Alcaldía local María Elvira Olmos, solicitándole se sirva practicar una visita técnica para constatar que en el establecimiento de comercio no se adelante la actividad de expendio y consumo de licores." De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 15 FEB. 2018, y se desfija el 21 FEB. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	F. González L.	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	